



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTICUATRO ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

Medellín, cinco (05) de marzo de dos mil trece (2013)

| | |
|-------------------|---|
| Acción | TUTELA |
| Accionante | CARMEN JULIA BOHORQUEZ PATIÑO |
| Accionado | INSTITUTO DE SEGUROS SOCIALES EN LIQUIDACION Y ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES – COLPENSIONES– |
| Radicado | 05001 33 33 024 2012 00269 00 |
| Asunto | REMITE A MEMORIALISTA |

1. Mediante escrito obrante a folios 27-38 del expediente, el apoderado de la accionante de la referencia presenta escrito informando al despacho que el **INSTITUTO DE SEGUROS SOCIALES EN LIQUIDACION Y ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES –COLPENSIONES–**, no han resuelto lo decidido mediante la sentencia del **once (11) de octubre de dos mil doce (2012)** proferida por esta Agencia Judicial.
2. Revisado el expediente, se observa que mediante auto del 28 de febrero de 2013 (folio 25) este despacho dispone **NO DAR TRÁMITE** al memorial de incidente presentado, toda vez que **LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES-COLPENSIONES** no ha incurrido en omisión al cumplimiento de las órdenes impartidas en la sentencia proferida por esta instancia.
3. Debido a que el apoderado de la accionante señala no haberse presentado un cumplimiento a la orden de tutela proferida por este despacho y a que no se vislumbra omisión alguna por parte de COLPENSIONES, en acatar dicho fallo, puesto que el termino otorgado para el efecto aun no ha vencido, esto es, la entidad tiene hasta el 12 de marzo hogaño para emitir respuesta de fondo a la solicitud presentada por la actora, habrá de remitirse al solicitante a lo dispuesto en providencia del veintiocho (28) de febrero de dos mil trece (2013).

NOTIFÍQUESE

ALBA SUSANA FLOREZ PATERNINA
JUEZ (E)

| |
|---|
| NOTIFICACIÓN POR ESTADO JUZGADO VEINTICUATRO ADMINISTRATIVO ORAL CERTIFICO: En la fecha se notificó por ESTADO el auto anterior Medellín, _____. Fijado a las 8:00 a.m. _____ Secretario (a) |
|---|